ZAPALLAR

2233

DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2024.-
ZAPALLAR, 30 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
2. Solicitud de Dola Laurita Cabrera Olivares de fecha 22 de Julio de 2024.
3. Correo electrónico de fecha 24 de Julio de 2024 de Fernanda Basáez Olivares de Gabinete.

DECRETO

1. **RATIFICASE y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

Vehículo	: **Camioneta Maxus – Placa Patente KXTX-41**
Conductor	: Julián Aránguiz Cisternas C.I. N°
Fecha	: **22 de Julio de 2024**
Horario	: Desde las 09:00 hrs. A.M.
Destino	: Santiago (ida y vuelta)
Motivo	: Traslado de Doña Laurita Cabrera Olivares

2. **RATIFICASE y AUTORIZASE**, cometido funcionario de Julián Aránguiz Cisternas, Cédula de Identidad N° ´

3. **RATIFICASE y AUTORIZASE**, el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

"Por Orden de Sr. Alcalde"
Rodrigo Navas Ugarte
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ALCALDIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL/SEC/bzp.

V.P.C.